BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256620008833
Fecha: 29-10-2025

MEMORANDO

(662)

Bogotá, 29 de octubre del 2025

PARA: **VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ**
ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

DE: **LUZ GERALDINE RICAURTE SANDOVAL**
Profesional de Planeación

ASUNTO: Solicitud de modificación contractual prórroga del Contrato de Compraventa No: 439-2025

En el marco de la ejecución del Contrato de Compraventa No. 439-2025, cuyo objeto consiste en adquirir, a título de compraventa, elementos para el fortalecimiento de las capacidades operativas y funcionales de las Juntas de Acción Comunal (JAC) de la localidad de Puente Aranda, en el marco del proyecto de inversión 2451 "Puente Aranda Participativa", a partir de la solicitud del contratista mediante el radicado 20256610093022 se hace necesario solicitar una ampliación del plazo de ejecución por un (1) mes adicional, con el propósito de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la entrega a satisfacción de todos los elementos adquiridos.

El contrato fue adjudicado mediante el proceso de selección abreviada por subasta inversa y se celebró por el valor total del presupuesto oficial. Durante el desarrollo de la subasta el valor de la oferta fue menor al valor del presupuesto oficial, lo que permitió ampliar el alcance de la dotación inicialmente prevista, beneficiando a un mayor número de Juntas de Acción Comunal y fortaleciendo las ya contempladas en la planeación inicial. Este ajuste implicó el incremento en la cantidad de algunos elementos, como las carpas, lo cual generó la necesidad de realizar coordinaciones adicionales con la Entidad Contratante y con la Secretaría de Gobierno.

Dado que las carpas incluyen los logos oficiales, su fabricación está sujeta a la revisión, validación y aprobación de los logos por parte de la Secretaría de Gobierno el cual cuenta con el código de aprobación número GOB20250678. Este proceso de verificación ha requerido un trabajo conjunto entre la Entidad y la Unión Temporal Grupo Olam Capital, con el fin de garantizar la correcta aplicación de la identidad institucional. En ese sentido, se elaboró un diseño preliminar y se gestionó la fabricación de una muestra física, cuya presentación y aprobación se dio el día 24 de octubre de 2025. Solo a partir de dicha aprobación se inició la fabricación completa de las carpas, lo cual representa un ajuste en los tiempos originalmente previstos.

De acuerdo con la solicitud presentada por el contratista, radicada bajo el No. 20256610093022, se informa que, debido a la cantidad adicional de carpas requeridas por la Alcaldía Local de Puente Aranda, y teniendo en cuenta que este es un proceso a monto agotable, surge la necesidad de contar con un tiempo adicional para la ejecución contractual.

La nueva cantidad de elementos implica mayores tiempos de fabricación, entrega y revisión, lo cual imposibilita el cumplimiento de la fecha límite inicialmente pactada, establecida para el 1 de noviembre del presente año. Por lo anterior, y con el fin de garantizar la entrega total y a satisfacción de los bienes contratados conforme a los requerimientos de la entidad

Adicionalmente, el contratista indicó que algunos elementos de la dotación, particularmente el vestuario para sillas y mesas, son de fabricación e importación extranjera. Aunque la compra y el pago ya fueron efectuados, el proveedor confirmó que la llegada de dichos productos al país está prevista aproximadamente para el 14 de noviembre de 2025, debido a los tiempos logísticos y aduaneros propios de los procesos de importación.

Es importante destacar que, según verificación efectuada por el apoyo a la supervisión del contrato, se constató que la Unión Temporal Grupo Olam Capital ha adquirido la totalidad de los elementos contemplados en el contrato y ha avanzado de manera significativa en su ejecución. Sin embargo, los aspectos mencionados particularmente los relacionados con la aprobación de diseños, la fabricación de muestras y la importación de ciertos productos hacen necesario ampliar el plazo contractual para asegurar la entrega final en condiciones de calidad y conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.

Esta solicitud de prórroga no implica modificación alguna al objeto ni al valor del contrato, sino que obedece a la necesidad de ajustar el cronograma de ejecución para garantizar una entrega completa, eficiente y satisfactoria, en concordancia con los principios de eficacia, eficiencia, responsabilidad y economía que rigen la contratación estatal.

Por lo anterior, se considera técnica, jurídica y administrativamente procedente la ampliación del plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 439-2025 por un término adicional de un (1) mes calendario, comprendido entre el 2 de noviembre y el 1 de diciembre de 2025, con el fin de culminar de manera adecuada el proceso contractual y asegurar la entrega a satisfacción de todos los bienes comprometidos.

Datos del contrato:

Contrato	439-2025
Nombre del Proyecto	2451 – Puente Aranda Participativa
Objeto	Adquirir a título de Compra venta de elementos para el fortalecimiento de las capacidades operativas y funcionales de las Juntas de Acción Comunal (JAC) de la localidad de puente Aranda en marco del proyecto de inversión 2451 Puente Aranda Participativa
Valor inicial del Contrato	$ 283.507.250

Valor Ejecutado	$ 0.00
Plazo Inicial	01 de noviembre de 2025
Valor Final del Contrato	01 de diciembre de 2025
Nombre de quien solicita	Luz Geraldine Ricaurte Sandoval

Con fundamento a lo anterior, y teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista, se solicita la aprobación de la modificación contractual propuesta en el presente documento para el contrato No. 439-2025.

Cordialmente,

LUZ GERALDINE RICAURTE SANDOVAL
Profesional de Planeación – Alcaldía Local de Puente Aranda

Elaboró: Luz Geraldine Ricaurte Sandoval – Profesional de planeación
Revisó: Richard Romo – Líder de planeación